

SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

CONTRATO N° 45/2024

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2024

“ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E INSUMOS INFORMATICOS”

ID N° 447.163

SUSCRITO CON LA EMPRESA CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA (CEI) DE JORGE RAMON VILLALBA GONZALEZ

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de diciembre del año 2024, entre el SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), con RUC N° 80110553-6, domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. MONICA RECALDE DE GIACOMI**, con Cédula de Identidad N° 2.548.289, y el **ECON. ALFREDO MONGELOS**, con Cédula de Identidad N° 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico, denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA (CEI) DE JORGE RAMON VILLALBA GONZALEZ**, con RUC N° 1564881-8, domiciliado en la calle Mainumby N° 3542 c/ Defensores del Chaco de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. JORGE RAMON VILLALBA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.564.881, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la **Resolución MTESS N° 1172/2024** de fecha 21 de noviembre de 2024, en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2024 “ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E INSUMOS INFORMATICOS” ID N° 447.163**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: -----

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

1.2 El objeto del presente contrato constituye en la **PROVISION DE HERRAMIENTAS EN INSUMOS INFORMATICOS**, por parte del **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de conformidad a las **Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios** emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el precio adjudicado. -----

SR. JORGE RAMON VILLALBA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA (CEI)

ECON. ALFREDO MONGELOS
SECRETARIO TECNICO
SINAFOCAL

ABOG. MONICA RECALDE DE GIACOMI
MINISTRA
MTESS/SINAFOCAL

CEI
SERVICIO TÉCNICO
Jorge Villalba
Gerente

Página 1 de 6

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: -----

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

2.2. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 447.163. -----

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2024 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E INSUMOS INFORMATICOS" ID N° 447.163, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada según Resolución MTESS N° 1172/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024. -----

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)	Característica
1	Ficha RJ 45	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	100	3.790	379.000	Marca: VCP Fabricante: VCP Procedencia: Paraguay
2	Tubos termo contraibles	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	2	446.000	892.000	Marca: KSS Fabricante: KSS Procedencia: China
3	Apuntador	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	7	456.550	3.195.850	Marca: SATE Fabricante: SATE Procedencia: China
4	Cintillo para cable	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Paquete	3	86.800	260.400	Marca: Tramontina Fabricante: Tramontina Procedencia: Brasil

SR. JORGE RAMON VILLALBA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA (CEI)

CEI
SERVICIO TÉCNICO
Jorge Villalba
Gerente



SR. ALFREDO MONGELOS
SECRETARIO TECNICO
SINAFOCAL



ABOG. MONICA RECALDE DE GIACOMI
MINISTRA
MTESS/SINAFOCAL

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)	Característica
5	Organizador de Cables	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	3	183.000	549.000	Marca: BRW Fabricante: BRW Procedencia: China
6	Batería para notebook DELL	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	3	622.000	1.866.000	Marca: DELL Fabricante: GHU Procedencia: China
7	Soldador de aire caliente	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	1.223.600	1.223.600	Marca: MECHANIC Fabricante: MECHANIC Procedencia: China
8	Líquido para limpieza de teclados	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	5	127.267	636.335	Marca: DELTA Fabricante: DELTA Procedencia: Argentina
9	Cable usb 2.0 AB	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	5	122.283	611.415	Marca: MICROFINS Fabricante: MICROFINS Procedencia: China
10	Restaurador de gomas	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	7	136.620	956.340	Marca: DELTA Fabricante: DELTA Procedencia: Argentina
11	Teclado USB	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	30	128.915	3.867.450	Marca: MTEK Fabricante: MTEK Procedencia: China
12	Mouse usb	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	30	102.542	3.076.260	Marca: SATE Fabricante: SATE Procedencia: China
13	Pasta termica	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	7	144.517	1.011.619	Marca: THERMAL GREASE Fabricante: THERMAL GREASE Procedencia: China
14	Bateria redonda	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	10	42.282	422.820	Marca: Toshiba Fabricante: Toshiba Procedencia: China
15	Splitter LAN RJ45	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	20	81.075	1.621.500	Marca: S/M Fabricante: China Procedencia: China
16	Fuente de alimentación 5v	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	10	73.792	737.920	Marca: Genérica Fabricante: China Procedencia: China
17	Fuente de alimentación 12v	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	10	138.000	1.380.000	Marca: Genérica Fabricante: China Procedencia: China
18	Tarjeta de red wireless	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	25	210.833	5.270.825	Marca: TPLINK Fabricante: TPLINK Procedencia: China
19	Zapatilla de conexión 10 m.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	5	186.875	934.375	Marca: SATE Fabricante: SATE Procedencia: China
20	Zapatilla de conexión 1,5 m.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	15	59.800	897.000	Marca: SATE Fabricante: SATE Procedencia: China

SR. JORGE RAMON VILLALBA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA (CEI)

ECOM. ALFREDO MONGELOS
SECRETARIO TECNICO
SINAFOCAL

ABOG. MONICA RECALDE DE GIACOMI
MINISTRA
MTESS/SINAFOCAL

CEI
SERVICIO TÉCNICO
Jorge Villalba
Gerente

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)	Característica
21	Zapatilla de conexión 5 m.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	5	145.820	729.100	Marca: SATE Fabricante: SATE Procedencia: China
22	Antena para wifi	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	10	43.317	433.170	Marca: TPLINK Fabricante: TPLINK Procedencia: China
23	Cable UTP para redes	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	2	1.974.167	3.948.334	Marca: WIRE Fabricante: WIRE Procedencia: China
24	Llaves combinadas	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	727.375	727.375	Marca: GEDORE Fabricante: GEDORE Procedencia: Brasil
25	Caja de herramientas	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	254.357	254.357	Marca: Tramontina Fabricante: Tramontina Procedencia: Brasil
26	Cinta Velcro 10m.	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	5	187.513	937.565	Marca: VCP Fabricante: VCP Procedencia: Paraguay
27	Tester para red	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	2	191.628	383.256	Marca: Cable Téster Fabricante: Cable Téster Procedencia: China
28	Canaleta de pared 20x10	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	20	18.495	369.900	Marca: ZOLODA Fabricante: ZOLODA Procedencia: Argentina
29	Canaleta de pared 14x07	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	20	15.525	310.500	Marca: ZOLODA Fabricante: ZOLODA Procedencia: Argentina
30	Canaleta de pared 18x21	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	20	32.008	640.160	Marca: ZOLODA Fabricante: ZOLODA Procedencia: Argentina
31	Canaleta de pared 30x30	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	20	51.290	1.025.800	Marca: ZOLODA Fabricante: ZOLODA Procedencia: Argentina
32	Canaleta de pared 48x13	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	20	48.674	973.480	Marca: ZOLODA Fabricante: ZOLODA Procedencia: Argentina
33	Canaleta de pared 54x21	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	20	131.100	2.622.000	Marca: ZOLODA Fabricante: ZOLODA Procedencia: Argentina
34	Batería para notebook DELL latitude	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	5	483.383	2.416.915	Marca: DELL Fabricante: Genérica Procedencia: China
35	Grapa para cable 8-10	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Paquete	3	17.288	51.864	Marca: KSS Fabricante: KSS Procedencia: China
36	Grapa para cable 16-19	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Paquete	3	78.010	234.030	Marca: KSS Fabricante: KSS Procedencia: China

Total por Grupo:	45.847.515
Total General Calculado	45.847.515

SR. JORGE RAMON VILLALBA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA (CEI)

ECON. ALFREDO MONGELOS
SECRETARIO TECNICO
SINAFOCAL

ABOG. MONICA RECALDE DE GIACOMI
MINISTRA
MTESS/SINAFOCAL

CEI
SERVICIO TÉCNICO
Jorge Villalba
Gerente

5.1 El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 45.847.515 (guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos quince) IVA Incluido. -----

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones. -----

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 La vigencia del presente contrato será desde será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones. -----

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Sr. Ever Mauro Benítez Obregón, Director de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL). -----

CLAUSULA NOVENA: FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----


SR. JORGE RAMON VILLALBA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMÁTICA (CEI)

CEI
SERVICIO TÉCNICO
Jorge Villalba
Gerente



ECON. ALFREDO MONGELOS
SECRETARIO TECNICO
SINAFOCAL



ABOG. MONICA RECALDE DE GIACOMI
MINISTRA
MTESS/SINAFOCAL

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. -----

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACION.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

CLAUSULA DECIMO CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

14.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. -----





SR. JORGE RAMON VILLALBA GONZALEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 CENTRO DE ESTUDIO DE LA INFORMATICA (CEI)

ECON. ALFREDO MONGELOS
 SECRETARIO TECNICO
 SINAFOCAL

ABOG. MONICA RECALDE DE GIACOMI
 MINISTRA
 MTESS/SINAFOCAL

CEI
SERVICIO TÉCNICO
Jorge Villalba
 Gerente